



01/03/05 - CESE DE DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

VISTO: lo establecido en el inciso 4° del artículo 60° de la Constitución de la República y artículo 145° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Casinos, Sr. Federico Arralde

ATENTO: a lo expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Cése en el cargo de Director General de Casinos, Sr. Federico Arralde.

2°) Agradécense los importantes servicios prestados.-